

COMUNICACIÓN

7200
CE7214

XXX, 19 de Mayo de 2026

Señor(a)
CIRO ALFONSO CONTRERAS CONTRERAS
XXX
Teléfono XXX
Correo Electrónico
XXX

Referencia: N° de cuenta: XXX
Radicado número: 30472341 de 29 de Abril de 2026

	FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA ATENCIÓN CLIENTES.
NÚMERO USUARIO:	XXX
PETENTE:	CIRO ALFONSO CONTRERAS CONTRERAS
TIPO DE RESPUESTA:	General (X) Acto ()
RADICADO ENTRADA / FECHA:	30472341 29/04/2026
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	20261030017325 19/05/2026
Fecha de fijación:	02/07/2026
Fecha de desfijación:	08/07/2026
<small>Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1437 de 2010 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el acto con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retro del aviso."</small>	

Respetado Señor(a): CIRO ALFONSO CONTRERAS CONTRERAS

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Ciro Alfonso Contreras Contreras identificado con cedula de ciudadanía 18.922.742 y teléfono celular XXX, se presenta en calidad de propietario y solicita verificación de las redes informa que se encuentra en mal estado y además poste en mal estado a punto de caer, ubicado en el XXX del municipio de XXX. Usuario manifiesta no tener correo electrónico. Se le informa que puede acercarse entre los días 21 y 22 de mayo para recibir su respuesta de manera personal.

Se permite comunicar:

En atención a su requerimiento de verificación del estado de redes y poste en mal estado, le informamos que se generó la inspección No. 33444325, mediante la cual se realizó la visita técnica en terreno.

Durante la revisión, nuestro personal técnico evidenció que en el sector existen redes bajo el esquema de electrificación rural, con medición centralizada en el punto de conexión (poste de CENS). Asimismo, se identificó la presencia de siete (7) usuarios sin equipo de medida, quienes han manifestado la necesidad de expandir las redes de media y baja tensión.

De acuerdo con lo anterior, se orientó a la comunidad para que, como primer paso, realicen la solicitud de factibilidad del servicio, con el fin de evaluar el punto de conexión y las condiciones técnicas necesarias para una posible ampliación de redes.

Es importante mencionar que CENS se encuentra en proceso de planeación y proyección de recursos, lo que permitirá atender de manera progresiva las necesidades de mantenimiento, mejora y expansión de la infraestructura eléctrica en su zona.

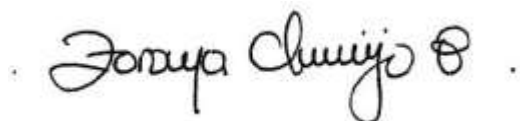
En CENS trabajamos para contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor, atendiendo las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, en cumplimiento del marco normativo vigente, que incluye la Ley 142 de 1994, las resoluciones de la CREG, el Contrato de Servicios Públicos con Condiciones Uniformes y nuestras disposiciones internas.

Si desea ampliar la información o requiere acompañamiento adicional, puede comunicarse a través de nuestros canales de atención: página web <https://www.cens.com.co/>, Asesor Virtual <https://censvirtual.sistemasentry.com.co/VisionWeb>, líneas 115 (Movistar) y #515 (Claro), línea gratuita 01 8000 414 115 y WhatsApp 323 231 5115. De esta manera podrá evitar desplazamientos, reducir costos y contribuir al cuidado del medio ambiente.

Agradecemos su comprensión. Quedamos atentos para acompañarle en lo que necesite y será un gusto seguir apoyándole.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



ZORAYA INES CLAVIJO BOHORQUEZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A